

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución Nº 2538/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María Margarita KOTMILO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna se gradúo como Analista Universitaria de Sistemas (Plan 1979), aprobado por la Ordenanza Nº 313.

Que posteriormente aprobó el régimen de equivalencias dispuesto en la Ordenanza Nº 533, para luego obtener el título de Ingeniería en Sistemas de Información de acuerdo al plan de estudios 1985.

Que por razones personales debió interrumpir sus estudios, retomándolos cuando ya estaba en vigencia el plan de estudios 1995.

Que por Resolución Nº 185/2004 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, donde se aprobó un plan extraordinario de cursado de asignaturas para completar la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, se omitió otorgar equivalencias de CUATRO (4) asignaturas adeudadas por la peticionante para completar el plan de estudios 1985.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2538/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2538/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y completar la Resolución N° 185/2004 de Consejo Directivo, otorgando las equivalencias que se detallan a continuación y dar por cumplida la exigencia académica correspondiente al plan 1985, a la alumna María Margarita KOTMILO, Legajo N° 47742, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información:

PLAN 1985

Sistemas de Información IV

Metodología de la Investigación

Desarrollo Organización (optativa)

Informática Industrial Avanzada (optativa)

PLAN 1995

Administración de Recursos

Métodos y Técnicas de Investigación

Gestión del Cambio Organizacional

Estructuración de Productos Industriales.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 2020/2007

UTN mel

Ing HECTOR CARLOS BROTTO

Mg. JOSE MARIA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamiento